SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 11 minutos.)

-La Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores tiene el agrado de recibir al Secretario del Grupo Interparlamentario Uruguayo de la Cámara de Representantes e integrante de la UIP, señor Piquinela -a quien todos conocemos- quien nos informará sobre una actividad que habrá de realizarse en los próximos tiempos en el Parlamento uruguayo.

Le damos la palabra.

SEÑOR PIQUINELA.- Ante todo, agradezco a los señores Senadores por haberme recibido.

A pedido del señor Presidente del Senado, contador Danilo Astori, quiero hacerles saber que la UIP -al igual que Naciones Unidas- está realizando una serie de reuniones en las seis áreas geopolíticas en las que se ha repartido el mundo, para informar y motivar a los parlamentarios de todo el orbe acerca del mecanismo del Examen Periódico Universal. La primera reunión se realizó en Rumania y, la segunda, se llevará a cabo en Uruguay; así lo solicitaron expresamente las autoridades de los mencionados organismos y, a pesar de que la fecha no es muy adecuada, El Presidente Astori aceptó la propuesta.

El Seminario se realizará los días 15 y 16 de julio próximo, en dos jornadas completas. Ya he entregado al señor Secretario el temario, los antecedentes y los objetivos del mismo.

La UIP tenía especial interés en realizar aquí esta actividad, teniendo en cuenta que el año pasado la Presidencia del Consejo de Derechos Humanos de la ONU estuvo a cargo de la Embajadora Laura Dupuy, con muy buen resultado, y que en el mes de enero del corriente Uruguay realizó por segunda vez el examen periódico, también con muy buen resultado por parte de la delegación que fue.

En esta oportunidad la idea es contar con el mayor apoyo posible de los parlamentarios. Es así que los estamos invitando para los días 15 y 16 de julio, en dos sesiones completas que se realizarán en el Hotel Radisson, y solo allí, por una cuestión de costos. A los participantes que vengan del exterior los trasladaremos desde el aeropuerto hasta dicho hotel, donde permanecerán durante dos días, regresando luego a sus respectivos países.

Los señores Senadores tienen en su poder el temario. No figuran en él los panelistas, que son de varios países de América y Europa. En los próximos días, cuando Naciones Unidas nos envíe los nombres de las personas que ha designado para estar en esta reunión, se los enviaremos. La apertura estará a cargo del Presidente del Senado y el cierre del Canciller y del Presidente de la Cámara de Representantes.

El tema fundamental es interiorizar a los parlamentarios de todo el mundo de la importancia de la presencia en Naciones Unidas para rendir cuentas del Examen Periódico Universal sobre Derechos Humanos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya tenemos la información detallada, por escrito.

Se trata de una iniciativa que viene con mucho respaldo de la Unión Interparlamentaria y de la Presidencia del Senado. Sin duda, el temario es interesante e importante y, si bien estamos en año electoral, la realización de este evento todavía no colide demasiado con las campañas electorales, así que podríamos dedicarle el tiempo adecuado y darle nuestro apoyo.

Con respecto a la fecha de realización, recuerdo que los días martes 15 y miércoles 16 tendremos sesiones del Senado.

(Dialogados)

-En fin, tomamos nota de esa dificultad y examinaremos de qué forma el Senado y la Comisión de Asuntos Internacionales se hacen presentes en el evento para brindar un apoyo que, ciertamente, resulta imprescindible en el caso de todas estas actividades internacionales, más aun cuando ellas se realizan en el país.

SEÑOR RUBIO.- Si entendí bien, señor Presidente, habrá dos temas centrales: la violencia contra la mujer y la discriminación hacia el pueblo indígena y afrodescendiente. ¿Es así?

SEÑOR PIQUINELA.- El temario fue preparado de común acuerdo entre la Unión Interparlamentaria y Naciones Unidas. Si los señores Senadores tienen alguna observación o sugerencia que realizar pueden hacérmelas saber y yo, con mucho gusto, las transmitiré a las autoridades en Ginebra.

Lo que nos importa es vuestra presencia porque, de hecho, se trata de una actividad dirigida a los parlamentarios.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del señor Piquinela y la información que nos ha proporcionado. Obraremos en consecuencia.

(Se retira de Sala el señor Piquinela.)

-Quiero señalar que se ha repartido a todos los miembros de la Comisión una larga lista de asuntos pendientes -nueve en total- cuyo estudio correspondería asignar.

Léase por Secretaría.

(Se lee:)

«Carpeta Nº 1431/2014. Acuerdo sobre Cooperación en el Área del Turismo entre la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Armenia - Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido Nº 2593/2014).

Carpeta Nº 1437/2014. Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre Intercambio de Información en Materia Tributaria - Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido Nº 2597/2014).

Carpeta Nº 1441/2014. Convenio de Cooperación Educativa, Cultural y Deportiva entre la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de El Salvador - Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes.

Carpeta Nº 1440/2014. Enmienda al Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurídica en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre los Estados Partes del Mercosur - Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes.

Carpeta Nº 1451/2014. Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la Federación de Rusia relativo a la Cooperación y Asistencia Mutua en Materia Aduanera - Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido Nº 2629/2014).

Carpeta Nº 1472/2014. Acuerdo sobre Servicios Aéreos y sus tres Anexos entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos - Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido Nº 2676/2014).

Carpeta Nº 1490/2014. Convenio de Minamata sobre el Mercurio - Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido Nº 2705/2014).

Carpeta Nº 1455/2014. Acuerdo ente la República Oriental del Uruguay y la República del Perú sobre Cooperación en Asuntos Migratorios - Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido Nº 2645/2014).

Carpeta Nº 1462/2014. Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil suscrito mediante Notas Reversales sobre la Simplificación de Legalizaciones en Documentos Públicos - Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido Nº 2658/2014)».

-Para el estudio de la Carpeta Nº 1431, se designa al señor Senador Penadés; para el de la Carpeta Nº 1437, al señor Senador Baráibar; para el de la Carpeta Nº 1441, al señor Senador Rubio; para el de la Carpeta Nº 1440, al señor Senador Pasquet; para el de la Carpeta Nº 1451, al señor Senador Conde; para el de la Carpeta Nº1472, al señor Senador Penadés; para el de la Carpeta Nº 1455, al señor Senador Gallicchio, y para el de la Carpeta Nº 1462, al señor Senador Conde.

En cuanto a la Carpeta Nº 1490, la designación queda pendiente hasta que recibamos al Embajador Lubris, quien solicitó realizar aquí un informe a propósito del tema. Según tengo entendido, tendremos que esperar un poco porque ahora se encuentra de viaje.

Pasamos a considerar el primer punto del Orden del Día: «Carpeta Nº 1327/2013. Ley de Organización Consular. Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido Nº 2473/2013)».

Tiene la palabra el señor Senador Conde.

SEÑOR CONDE.- A propósito de esta iniciativa hay un informe escrito que repartimos hace aproximadamente quince días.

Tal como se expresa en la exposición de motivos, este proyecto de ley fue elaborado por un nutrido núcleo de destacados profesores en materia de Derecho, abogados, escribanos y gente especializada en Derecho Internacional -incluso, muchos de ellos eran personal de la propia Cancillería- que durante un buen tiempo trabajaron en forma honoraria con el objetivo de adecuar nuestra antigua Ley de Organización Consular a los tiempos actuales y, fundamentalmente, al texto de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, de abril de 1963 -en vigor desde marzo de 1967- teniendo en cuenta que nuestra ley era muy anterior, pues se remonta al año 1906 y sus sucesivas modificaciones. Esto había hecho del ordenamiento consular del país una sucesión de normas que iban modificándose una encima de la otra, incluso con un lenguaje que en muchos aspectos estaba totalmente perimido.

Es así que en el presente proyecto de ley se adapta la normativa al lenguaje y al texto de la citada Convención de Viena sobre Relaciones Consulares del año 1963. Además, se establece claramente que ahora los Cónsules son funcionarios de carrera pertenecientes al Servicio Exterior de la República, cuestión que me parece medular, porque antes se hablaba de Agentes Consulares; a su vez, para ser funcionario consular se exigía la condición de ser nacional, pero no decía que los funcionarios consulares de carrera debieran ser miembros de carrera del Servicio Exterior de la República. A partir de allí se hacen una serie de adecuaciones. Tenemos a la vista el comparativo entre la vieja Ley Nº 3.028 y el proyecto de ley actual.

Finalmente, en su último artículo establece -como es de orden- que se deroga la vieja Ley Nº 3.028, sus modificativas y todos aquellos decretos y reglamentaciones que se opongan a las definiciones de este proyecto de ley. Es una iniciativa bastante abarcativa que consta de 34 artículos y trata sobre los importantes temas que hacen referencia al ejercicio de la profesión de cónsul, ya sea de carrera u honorario, y adecua -como he dicho- las disposiciones internas a la Convención de Viena de 1963.

En caso de que existan dudas, tenemos aquí los comparativos y la redacción de la Convención para considerar -si fuera necesario- artículo por artículo.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- No hay nada peor que a quien lee por primera vez un texto, se le ocurran modificaciones para hacer. No voy a incurrir en ese error ya que sería una falta de respeto para quienes han trabajado en él. Sin embargo, me gustaría decir algo para que, por lo menos, quede para el espíritu.

Los cónsules -conozco a unos cuantos de ellos, como así también consulados- cumplen las funciones que figuran en el artículo 28. Pero hay ciertos consulados en los que, por la importancia de las ciudades donde están radicados, sus titulares se convierten en algo más que cónsules. Me refiero, por ejemplo, a los consulados de San Pablo y Miami -por nombrar solamente dos- que son verdaderas embajadas. La población y el poderío económico de San Pablo son equivalentes a las de varios países de América; Miami es la capital de América Latina. A muchos efectos, también es más importante San Petersburgo -donde tuvimos el gusto de estar con el señor Senador Couriel- que Moscú en donde desde el punto de vista político no tenemos mucho que hacer; en cambio, San Petersburgo es un puerto gigantesco.

En consecuencia, cuando se realice el informe por parte del señor Senador Conde, voy a solicitar la palabra para agregar alguno de estos conceptos que tienen más que ver con la política que con el texto propiamente dicho. A modo de ejemplo, un cónsul en Miami tiene que tener rango de embajador. ¿Por qué? Por la gran importancia que tiene esa ciudad; Washington está bastante lejos y en una sintonía totalmente diferente. Los cónsules de Nueva York, Miami, San Petersburgo y San Pablo son verdaderos embajadores ante comunidades muy importantes, como la de San Pablo, en la que a 50 kilómetros a la redonda está la mitad de la riqueza de Brasil. Entonces, ya no se trata únicamente de tareas como la emisión de un pasaporte o una traducción más allá de que, por cierto, son tareas importantísimas.

Desconozco si en la cancillería -quizás el señor Senador Conde nos lo pueda ilustrar- hay un tope de cargo para ocupar consulados. Creo que no es así; creo que hay embajadores que han ido a consulados. Recuerdo el caso del Embajador Camps**;** el de «Carlitos» Villar en Belo Horizonte, y el del Embajador Orlando en Nueva York. A mi juicio, se trata de un tema muy importante.

Por otro lado, quiero destacar que hay consulados que han sido admirables en cuanto a su creatividad. El consulado de Miami inventó la tarjeta del ciudadano uruguayo y con gran habilidad logró que fuera admitida para dos cosas que pueden parecer tontas: sacar libreta de chofer y abrir cuentas bancarias. En Estados Unidos una persona no existe si no tiene libreta de chofer que es el documento de identidad. Esa tarjeta -tengo una aquí que me regalaron- es una maravilla; es de esas cosas hechas por los consulados y no por las embajadas y que ya fue copiada por nuestro consulado en México y por otros más.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PASQUET.- No voy a hacer consideraciones de carácter general; solamente me voy a referir a algunos artículos que, por distintos motivos, me merecen observaciones, y voy a concentrarme primero en las que, a mi juicio, tienen mayor entidad.

En primer lugar, en el artículo 4º se expresa: «Los Funcionarios Consulares de carrera serán funcionarios del Servicio Exterior de la República y los designará el Poder Ejecutivo.» Supongo que la intención fue decir que estos funcionarios deberán ser designados por el Poder Ejecutivo entre los miembros del Servicio Exterior, pero esta redacción, tal como está formulada, habilita otra interpretación: la de que el Poder Ejecutivo designe a los Funcionarios Consulares y desde el momento en que sean designados con tal carácter pasarían a tener la calidad de integrantes del Servicio Exterior. Supongo que esto último no es querido por nadie porque, evidentemente, permitiría desvirtuar todo lo que hace al ingreso normal a la carrera diplomática, que se hace -como todos sabemos- a través de las disposiciones del Decreto- Ley Nº 14.206 y sus modificaciones. Entonces, propondría una redacción distinta, que creo es fiel al concepto que a mi juicio se quiso expresar y, a su vez, evita

interpretaciones equivocadas. Diría lo siguiente: «Los Funcionarios Consulares de carrera serán designados por el Poder Ejecutivo entre los funcionarios de carrera del Escalafón M, "Servicio Exterior", del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores». Creo que esa fue la intención y me parece que de esta manera se despejan dudas; es muy importante hacerlo y aventar cualquier posibilidad de que el artículo pueda interpretarse de esa otra manera a la que hice referencia: como los nombran Cónsules, ya quedan adentro de la carrera diplomática. Seguramente, esa no sea la intención, entonces, redactemos un texto que evite esa posible interpretación.

En segundo término, la otra disposición que me merece un reparo importante es el inciso segundo del artículo 21, referido al cese de los Funcionarios Consulares de carrera. La norma propuesta dice lo siguiente: «Se considerarán causas de destitución, con arreglo al artículo 168 inciso 10 de la Constitución, aquellos en que sea incompatible la continuación de los Funcionarios Consulares en sus puestos con los intereses de la República o la conservación de las buenas relaciones con el país donde estén acreditados». Esto sería, digamos, la reiteración -con cambios menores- del inciso segundo del artículo 19 de una vieja ley de 1906, pero me parece que en este caso no cabe adecuar algún matiz sino que habría que apartarse de este concepto. No se puede cesar a un funcionario del Servicio Exterior simplemente por entenderse que es la mejor manera de conservar las buenas relaciones o defender el interés de la República. En ese caso, se adscribirá al funcionario, se le designará en otro destino, en fin, se hará lo que se entienda pertinente pero no cesarlo porque se entienda que de esa manera se preservan las relaciones con el país de destino. Con ese criterio, si el día de mañana los asambleístas de Gualeguaychú desfilaran frente al Consulado uruguayo porque están enojados con el Cónsul, habría que remover al Cónsul para apaciguarlos. Ese no puede ser el criterio. Me parece que este es un anacronismo; como dije, algo que viene de esa vieja ley del año 1906, pero este inciso segundo creo que no puede aceptarse. Por lo menos, en lo personal, ni que hablar que no estoy dispuesto a votarlo. No creo que haya sido una intención deliberada que se haya reflexionado antes de proponer esta norma. A mi juicio, estas son las cuestiones de mayor bulto. En general la redacción no me parece muy feliz, aunque hay aspectos menores sobre los que no voy a hacer mayor cuestión. Sin embargo, antes de votar me gustaría que aclararan qué son los pesos consulares porque no lo tengo claro. Seguramente, ese sea un concepto bien elaborado, pero no lo conozco.

En el artículo 20 hay un problema de redacción evidente, porque dice: «Los Cónsules y Vicecónsules podrán ser suspendidos en sus respectivos cargos por el Cónsul General, dando cuenta inmediatamente al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre las causas que dieron lugar a la misma». Ahí hay una incongruencia, no se dice la suspensión porque en ese caso cabría decir «la misma»; lo que dice es que «podrán ser suspendidos», así que habría que modificar la redacción porque el error rechina.

Más adelante hay errores de digitación. Por ejemplo, en el artículo 28, literal e) hay toda una larga frase con mayúsculas. Supongo que es el título del Convenio de la Haya, pero no sé hasta qué punto es conveniente poner toda la frase con mayúsculas. Pero, en fin, eso es totalmente menor.

En el artículo 29 se habla de «Los trámites y actuaciones perfeccionadas por comunicaciones electrónicas», pero debería decir «perfeccionados» porque cuando son dos géneros distintos -trámites y actuaciones- va el masculino.

Fíjense, además, que la redacción del artículo 32 dice que «Los Ministros de Estado, de sus respectivas carteras remitirán al Ministerio de Relaciones Exteriores toda información necesaria para el adecuado cumplimiento de las funciones, que por medio de esta Ley se asignan al Funcionario Consular.» Evidentemente la redacción no es feliz, va de suyo que cada Ministro lo es de su respectiva cartera. Se me ocurre que podría decir que «Los Ministros de Estado remitirán al Ministerio de Relaciones Exteriores toda información, de sus respectivas carteras, necesaria para el adecuado cumplimiento de las funciones», porque lo que es de las respectivas carteras es la información y no los Ministros que lo son siempre y necesariamente.

En términos generales, señor Presidente, esas eran las observaciones que yo quería plantear. Naturalmente, hago hincapié en el artículo 4º y en el artículo 21, inciso segundo.

SEÑOR PENADÉS.- Habiendo leído el proyecto de ley en su oportunidad hay dos cosas que me generan dudas. La primera es que sabiendo que en términos generales la función de ejercer el Consulado de la República es la misma, en la práctica una cosa es ser Cónsul Honorario y otra es ser Cónsul, o que los integrantes del Servicio Exterior cumplan las labores de Cónsul. La duda es hasta qué momento no se podía separar esto. Muchas de las confusiones a las que hacía referencia el señor Senador Pasquet, también se me plantearon y me generaron las mismas interrogantes, producto de que una cosa es cesar a un Cónsul Honorario y otra es cesar a un Cónsul de carrera. En el Servicio Exterior hay consulados y consulados, algunos están dentro de las embajadas y otros están destinados a otras ciudades. Hay consulados dentro de nuestras embajadas a los que en realidad se les asigna un funcionario -generalmente el de menor rango- para llevar adelante la labor de cónsul. También ahí se abre una gama distinta con el cónsul de distrito y el cónsul general. He tenido la posibilidad de conocer Cónsules Honorarios que han cumplido una formidable tarea en las ciudades a las que fueron asignados y, en ese sentido, me viene a la memoria quien estaba destinado en Hamburgo, que era un arquitecto alemán muy famoso que adoraba Uruguay y, por ende, había sido designado Cónsul Honorario en su momento, cumpliendo una notable labor filantrópica por nuestro país, en una ciudad en la que no teníamos representación alguna, ya que solo contábamos con la presencia de la embajada en Berlín. Otro de similares condiciones y características era el Cónsul Honorario en la ciudad de Chicago, cuando no teníamos Cónsul de carrera en esa ciudad.

Asimismo, hay otra parte de la ley que refiere a las labores típicamente consulares, que tienen que ver con el intercambio, etcétera. Por esas razones -y compartiendo las objeciones planteadas por el señor Senador Pasquet- me parecía que, tal vez, en un futuro deberíamos pensar en dos grandes ítems, uno correspondiente a los Cónsules Honorarios y otro a los de carrera o a quienes cumplen tareas de consulado en el Servicio Exterior.

SEÑOR CONDE.- No he traído conmigo, y tampoco recuerdo de memoria, el valor actual del peso consular, aunque después podemos incorporarlo a los documentos. El peso consular es la unidad de medida de las tarifas que se pagan por los servicios consulares.

En cuanto a las observaciones formuladas, quiero decir que estoy de acuerdo con la corrección de redacción que propone el señor Senador Pasquet para el artículo 32 que, claramente, está mal escrito, así como para la redacción del artículo 20, que me parece procedente. En cuanto a los artículos 4º y 21, creo que los cuestionamientos que hace el señor Senador Pasquet son temas de concepto. Entonces, tratándose de un proyecto que ha sido elaborado por el Poder Ejecutivo con una Comisión Asesora, me gustaría realizar alguna consulta. En el caso del artículo 21 la propia Constitución de la República prevé un estatuto especial para los funcionarios consulares y del Servicio Exterior y a texto expreso dice que podrán ser cesados por razones fundadas a juicio de aquel Poder del Estado. Creo que lo que se quiso reflejar en el artículo 21 es, precisamente, ese estatus especial que otorga la Constitución a los funcionarios del Servicio Exterior. Con relación al artículo 4º entiendo que podría malinterpretarse, como bien advierte el señor Senador Pasquet, que al ser nombrada una persona como Cónsul de carrera sea esa la fuente de su ingreso al Servicio Exterior, lo cual estaría desnaturalizando lo que realmente queremos. Pero luego el señor Senador nos propone una redacción que dice que serán designados entre los funcionarios de carrera del Servicio Exterior, lo cual elimina cualquier posibilidad de que un funcionario que no sea de carrera sea nombrado Cónsul, cerrándose también la puerta a cualquier excepción, por mínima que sea, por lo que se transforma en una condición absoluta. En realidad, quiero decir al señor Senador Pasquet que no sé si es ese el espíritu del proyecto de ley, aunque a mi entender su espíritu es el de que, claramente, los Cónsules deben ser funcionarios de carrera. De todos modos, no sé si lo que se quiere es cerrar absolutamente cualquier posibilidad de nombrar un Cónsul de carrera que no sea funcionario del Servicio Exterior. En ese caso, deberíamos hacer la consulta al Poder Ejecutivo y unificar nuestros comentarios en una próxima sesión. Si el Poder Ejecutivo estuviera de acuerdo, haríamos el cambio de redacción que propone el señor Senador Pasquet. Me parece que como cuestión de fondo el artículo 4º y el segundo inciso del 21 son los únicos puntos que tenemos en debate.

En principio, me inclino por dejar el artículo 21 tal como está, pero no tengo inconveniente en mantener abierta la discusión. Respecto al artículo 4º hay que consultar qué quiso decir el Poder Ejecutivo y luego tendríamos que saldar nosotros el contenido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que el Miembro Informante ha hecho una propuesta en el sentido de que este tema quede en el Orden del Día para ser considerado en la próxima sesión.

(Apoyados)

SEÑOR RUBIO.- Hay particular urgencia en considerar el Tratado sobre el Comercio de Armas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es el punto que corresponde considerar a continuación. «Carpeta Nº 1491/2014, Tratado sobre Comercio de Armas, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 2 de abril de 2013 y suscrito por la República Oriental del Uruguay el 3 de junio de 2013».

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Gallicchio.

SEÑOR GALLICCHIO.- El informe seguramente va a ser muy corto porque ya fue repartido a los señores Senadores el día lunes.

Al Tratado sobre el Comercio de Armas se le está dando una importancia fundamental a nivel de la Asamblea General de Naciones Unidas. Justamente, el 2 de abril de 2013 fue aprobado por 154 votos a favor, 3 en contra y 23 abstenciones y ahora lo están aprobando todos los países.

En cuanto a los antecedentes, puedo decir que hace más de dos décadas que se está trabajando en el tema por parte de la comunidad internacional. Era necesario contar con un instrumento jurídico que estableciera a este nivel, normas comunes para importación, exportación y transferencia de armas convencionales. Se señalaba desde entonces que la ausencia de un acuerdo para la regulación internacional o de estándares alimentaba el tráfico ilícito de armas, el conflicto y la inseguridad. A partir de 1995 se ejerce un liderazgo desde la Fundación Oscar Arias de Costa Rica, donde se busca una redacción para este tratado.

Países como Costa Rica, Finlandia, Argentina, Australia, Japón, Kenia y Reino Unido, en el marco de una primera Comisión de la Asamblea General, tomaron resoluciones en el año 1989. Después, en el año 2008, la Asamblea General hace una referencia final a la realización de un tratado y finalmente, el 2 de abril de 2013 se pone a consideración el informe que fue aprobado por 154 votos a favor, 3 en contra y 23 abstenciones.

La estructura del Tratado es clásica y marca los distintos objetivos que persigue. Los dos objetivos principales se pueden resumir en el establecimiento de elevados estándares internacionales en el control del comercio de armas y en la prevención y erradicación del tráfico ilícito de armas y de su desvío.

Es importante hacer notar que el primer principio destacado en el preámbulo del Tratado refiere al derecho inmanente de todos los Estados a la legítima defensa, individual o colectiva, reconocido en el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

Por otro lado, su alcance atañe concretamente a las armas involucradas y hay un capítulo sobre prohibiciones. No leo los detalles porque parto de la base de que este texto estaba en los despachos de los señores Senadores. También hay un artículo que tiene que ver con los controles y con el intercambio de información, cooperación y asistencia entre los Estados.

A modo de reflexión, puede resultar ilustrativo recordar las palabras pronunciadas por el Presidente de la Conferencia, el Embajador argentino Roberto García Moritán, que tuviera lugar en julio de 2012, mencionadas en el capítulo relativo a antecedentes: «Cada minuto, una muerte es causada por un arma convencional, y cada año un millón y medio de personas mueren por causa de la violencia armada. Un Tratado relativo al comercio de armas robusto puede marcar la diferencia para millones de personas confrontadas a la inseguridad, la privación y al temor; también puede evitar que armas caigan en las manos equivocadas».

La mera mención de estas cifras, es argumento más que suficiente para nosotros, para justificar la búsqueda de instrumentos que puedan, al menos, atenuarlas.

En atención a esto, proponemos que el mencionado Tratado sea aprobado por la Comisión y luego se eleve al Plenario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Pasamos a considerar el asunto que figura en cuarto término del Orden del Día.

«Carpeta Nº 1359/2013. Acuerdo Complementario de Cooperación entre los Estados Partes del Mercado Común del Sur (Mercosur) y el Convenio Andrés Bello (CAB) sobre reconocimiento de estudios, títulos y certificados de Educación Primaria/Básica y Media/Secundaria no técnica - Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido Nº 2465/2013)».

Con respecto a este punto, la Presidencia de esta Comisión ha trabajado, junto con Secretaría, para cumplir con el encargo que la Comisión le había encomendado con el propósito de averiguar en qué etapa se encontraba el tratamiento de este tema en el Ministerio de Educación y Cultura. Pudimos constatar que la Cámara de Representantes -que ha aprobado el proyecto de ley- no ha hecho ninguna consulta, por lo que la primera fue realizada por el Senado en octubre de 2013. Hemos reiterado la consulta, precisamente, para saber en qué etapa se encuentra. A todo esto nos comunicaron -con sorpresa por nuestra parte- que no tenían registrada la comunicación y no sabemos si se perdió o qué pasó. Lo cierto es que no tenemos tanta urgencia en tratarlo ya que, en esta semana, hemos puesto al día el estado de situación. Por lo tanto, hemos resuelto dejar pasar un tiempo prudencial para que el Ministerio considere el tema y remita a la Comisión una respuesta.

En conclusión, proponemos posponer el tratamiento del tema a la espera de una respuesta por parte del Ministerio de Educación y Cultura.

Pasamos a considerar el asunto que figura en quinto término del Orden del Día.

«Nota de la Institución de Confraternidad Vasca Euskal Erría solicitando contar con el apoyo del Parlamento uruguayo a favor del proceso de paz en el País Vasco, con una declaración impulsada por la Comisión».

SEÑOR LACALLE HERRERA.- El tema del País Vasco es importante en todo el mundo. En nuestro país, más de 500.000 habitantes tienen uno de los cuatro abuelos vascos, por lo que es un tema cuasi familiar. En lo personal, me honro en llamarme Uriarte, Olascoaga, Zelaieta, Yarza, Chopitea y unos cuantos apellidos vascos más.

Creo que este es un tema muy delicado; todos sabemos que ETA -junto con el Ejército Republicano Irlandés- es una de las más feroces organizaciones terroristas que, desde sus inicios, ha matado a más de ochocientas personas en España y ha cometido las tropelías más terribles en materia de terrorismo. Sin embargo, todos estamos por la paz. ¿No es cierto?

Ahora bien, más allá del respeto que tengo por muchas personas que han dado su nombre -que tendrán que hacerse responsables- al analizar este dossier donde figura una moción patrocinada por el Foro de San Pablo, tengo que hacerlo con determinado cuidado porque es una organización dedicada a la desestabilización de las democracias. El señor Presidente me hace señas, pero aunque no le guste, lo voy a decir igual…

SEÑOR PRESIDENTE.- He escuchado al señor Senador Lacalle Herrera hacer referencia al Foro de San Pablo en distintas intervenciones, tanto en esta Comisión como en el Plenario. Por tal motivo, le ofrezco, para cuando considere oportuno -naturalmente antes de finalizar el período legislativo- tener una discusión sobre dicho Foro en el seno de la Comisión, mediante informes que podemos preparar. Fui fundador del Foro de San Pablo al igual que el señor Senador Couriel y, según creo, que el señor Senador Rubio -el señor Senador Conde también ha participado muchas veces- o sea que tenemos mucha información al respecto. De todos modos, con gran interés quisiéramos escuchar la información del señor Senador Lacalle Herrera porque tal vez no la conocemos y siempre es bueno estar debidamente informado sobre hechos del acontecer internacional.

Queda abierta una propuesta de esta naturaleza, y cuando el señor Senador lo considere oportuno, podemos incluirla en el Orden del Día.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Ante esa amenaza, mi discurso será más corto.

SEÑOR PRESIDENTE.- No es ninguna amenaza.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- A veces hago bromas, lo que sucede es que hay que saberlas tomar. Simplemente lo anterior era en serio y esto es una broma.

La sola presencia de esta organización y el texto de su declaración hablan de una operación de fachada de la propia ETA que no ha cumplido con su disolución y entrega de las armas, que es el tema en cuestión. Es decir que después del terror sembrado durante tanto tiempo y tantas víctimas no se admite otra cosa que la disolución y la entrega de las armas, cosa que no se ha producido. Además, se han organizado agrupaciones de carácter político como Bildu y otras que han participado en las elecciones, a pesar del cuestionamiento al origen de los mismos.

El PSOE y el PP tienen una política exacta e idéntica en esta materia. Es decir, la gran mayoría del pueblo español sostiene algo parecido a lo que estoy diciendo.

Me gustaría que antes de que este tema fuera considerado -a los efectos de su mejor tratamiento- pidiéramos a nuestra Embajada en España o a la Cancillería que elaborara un informe acerca de cuál es la posición que existe allí. Aclaro que no me refiero específicamente a la posición del Gobierno, porque alguien podría tomar a mal el hecho de hablar con el Gobierno español, sobre todo tratándose del actual. Escuché a Rubalcaba hablar sobre este tema y en el mismo sentido: en España hay una enorme mayoría -salvo Izquierda Unida y algunos partidos menores- de no aceptar nada que no sea la disolución y la entrega de las armas.

El Foro de San Pablo habla de los derechos humanos de los presos vascos. Estamos admitiendo que se hable de los derechos humanos de los presos vascos que quieren estar cerca de su casa. Ese es el tema. No quieren estar presos lejos. En realidad, en una muy buena práctica penitenciaria están lejos del país vasco, porque es una medida precautoria. Esta no es una organización cualquiera, sino una que ha destruido vidas y familias.

Uno de los más notorios asesinos, que tiene doce muertes, toma el café en el pueblo de Mondragón, en la esquina de la plaza -para escándalo de todo el pueblo- por un legalismo que impidió que fuera procesado.

En definitiva, es un tema muy delicado. Repito, todos queremos la paz. El llamado País Vasco es parte indisoluble de España, con sus características, como lo es Cataluña, que también lo es, con sus rasgos. La unidad de España es un hecho que se debe defender y, por supuesto, lo defenderán mejor los españoles, pero quienes somos descendientes de españoles también sentimos muy cerca estos temas.

Por lo tanto, solicitaría que brevemente -antes de pasar a votar y si así lo aceptara la mayoría- se obtuviera la documentación de lo que opinan sobre esta declaración de Aiete el Partido Popular y el

PSOE, que agrupan a la enorme mayoría del pueblo español.

Por supuesto, si se tratara el tema durante esa sesión haré observaciones de más enjundia que estas pero que, obviamente, son contrarias a todo tipo de actitud o de concesión respecto del terrorismo de la ETA, que no sea la disolución y entrega de las armas, que es lo que todos esperamos para la paz verdadera y sólida en España.

SEÑOR PASQUET.- Creo que antes de expedirnos sería útil escuchar a la gente de la Institución de Confraternidad Vasca Euskal Erría, que es la que promueve este planteo, para saber exactamente cuál es su origen, quiénes son las personas, las organizaciones y los partidos políticos que promueven esta iniciativa. Realmente confieso que no tengo conocimiento del contexto que sí tienen otros miembros de la Comisión y que esto me resulta un poco descolgado de lo que uno maneja normalmente, por lo que me gustaría escuchar a esta gente para saber qué tienen que decir, por ejemplo, sobre lo que acaba de expresar el señor Senador Lacalle Herrera, en el sentido de que los dos grandes partidos de España tienen otra posición y no quieren ni oír hablar de un proceso de paz. Como dije, me gustaría estar al tanto de la opinión de esta gente que no conozco para saber quién es el que comparece ante la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado, nos propone una declaración y nos tiene deliberando a ese respecto. ¿Quiénes son los que golpean a nuestra puerta y reclaman estas definiciones? Considero que deberíamos saberlo, y para ello tendríamos que recibirlos en esta Comisión.

Además, quiero decir que hoy me llamó por teléfono la señora Encargada de Negocios de la Embajada de España en Uruguay -seguramente habrá llamado a otros miembros de la Comisión- planteándome su inquietud ante este tema. Ella quería saber de qué se trataba, qué alcances tenía y quién lo promovía. Le contesté que no lo sabía y, justamente por eso, hoy iba a proponer que se invitara a esta gente de la Institución de Confraternidad Vasca Euskal Erría a la Comisión. También le comenté que si entendían que debían formular alguna declaración, hablaran con el Presidente de la Comisión y le plantearan su inquietud en ese sentido; no sé si lo habrán hecho o si lo harán. Naturalmente se trata de un tema que tiene resonancias.

Por tanto, para encauzar el asunto, además de la propuesta del señor Senador Lacalle Herrera -que comparto- propongo invitar a la gente de la Institución de Confraternidad Vasca Euskal Erría a la Comisión -tendríamos que ver cuándo se podría realizar la sesión, porque todos sabemos que el calendario está complicado en virtud de la realización de las elecciones internas de los partidos políticos- para que nos informen con mayor amplitud acerca de su planteo.

Muchas gracias.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a aclarar un poco cómo es la situación que aquí se plantea.

Hay una carta que la Institución de Confraternidad Vasca Euskal Erría envió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado el 25 de marzo de 2014, firmada por la señora Rosario Agurtzane Aguado, Presidenta, y María Gabriela Azarola, Secretaria. Entre mis abuelos hay vascos, he participado en muchas de las actividades que se han desarrollado, y puedo decir que se trata de personas que dirigen esta organización desde hace ocho o diez años. Nos trasmitieron esta preocupación y el interés que existe en el tema, para lo que nos brindaron la información de la reunión de la declaración que figura en un documento titulado «Encuentro Continental por la Paz en el País Vasco», que fue repartido hace unos días. También contamos con la declaración del Foro de San Pablo, así como con la opinión de varios líderes políticos del mundo que apoyaron esta iniciativa.

Entendimos que dado el tema de que se trataba era conveniente ponerlo en el Orden del Día a los efectos de discutirlo y luego tomar la decisión que consideráramos pertinente.

Quiero señalar que hay un encuentro previsto para el día 5 de junio de 2014, y se nos plantea el interés de que la Comisión o los Senadores que firmen la declaración participen del evento. No estoy hablando del tema en términos antagónicos; estoy de acuerdo con que se realicen las consultas que plantean los

señores Senadores Lacalle Herrera y Ope Pasquet, en el sentido de que la Embajada uruguaya en España se informe acerca de la opinión que tienen sobre el punto. Asimismo, propondría invitar a la Institución de Confraternidad Vasca Euskal Erría después del evento para que informe sobre el mismo y manifieste cuál es la posición que tienen acerca del tema. Será un evento más relacionado con el asunto y el punto no quedará laudado en esa ocasión.

Es evidente que la Comisión no va a poder tomar una posición, pero los Senadores que la integramos y otros parlamentarios que tengan interés podrán participar en el evento.

SEÑOR RUBIO.- Lo que tenemos es la carta a la que se ha referido el señor Presidente, pero lo que encuentro al final de este material es una declaración del 5 de junio de 2014.

(Dialogados)

SEÑOR LACALLE HERRERA.- ¿En qué página, señor Senador Rubio?

SEÑOR RUBIO.- En la última página está el proyecto de «Encuentro Uruguay por la paz en el País Vasco», que se realizará el 5 de junio de 2014.

Quiere decir que se va a realizar un evento en el que pueden participar quienes así lo deseen. Si la Comisión decide tomar alguna iniciativa es otro asunto, pero sería conveniente seguir esa hoja de ruta, escuchar a esta representación, y luego deliberar, si es que tenemos tiempo para hacerlo.

SEÑOR PENADÉS.- Coincido con lo manifestado por el señor Senador Rubio, pero lo que digo es que el propósito -así se dice en la carta que se nos envía- es conseguir adhesiones de Representantes Nacionales, de Senadores de todas las bancadas, de Ministros, Intendentes, exministros y expresidentes, pero no del Cuerpo.

Entonces, como bien dice el señor Senador Baráibar, el que quiera participar del Encuentro por *motu propio* me parece fantástico, yo no voy a ir, pero es muy legítimo que el que quiera ir que vaya. Lo que hoy preguntaba -por eso lo hice fuera de la versión taquigráfica- era acerca de si lo que necesitábamos era incluir este tema en la agenda política del Senado, es decir, lo que se está desarrollando en España con relación a la desarticulación de la banda terrorista ETA por parte de los sucesivos gobiernos españoles. Si existe la decisión política de incluir este tema como discusión, entonces convoquemos a la organización, pidamos los informes, etcétera. Si no existe esa decisión como consecuencia de que es un tema de carácter individual, siguiendo la economía de carácter político para evitar conflictos, evitémoslo, pero si tenemos que debatir, hagámoslo; yo no tengo problemas. Lo digo en el sano sentido de la oportunidad de incluir esto, porque acá se está invitando a hacer una declaración de carácter individual. Las personas que lo han firmado en el exterior, no lo han hecho en nombre de sus representaciones, sino en su nombre propio. En la carta se dice que esto ya fue signado por la señora Senadora Topolansky y el ex Presidente Sanguinetti; bien por ellos.

SEÑOR RUBIO.- Coincido con el criterio planteado por el señor Senador Penadés. Por lo que escuché se va a tratar de un evento importante tendiente a ambientar un proceso de paz y probablemente tendrá resonancia internacional, pero eso no nos obliga a meternos en el corsé de institucionalizar la participación porque, como ya se vio aquí, no sería conducente. Entonces creo que si la participación es a título individual no tenemos por qué hacer otro movimiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tal vez el señor Senador Rubio no leyó la carta de 25 de marzo -esto es, no hace tanto tiempo atrás- que fue bajo la cual actuamos y dice: «Sería un honor poder contar con el apoyo del Parlamento uruguayo, a favor del proceso de paz en el País Vasco, con una declaración impulsada por esta Comisión». Quiere decir que se nos hace un pedido sobre un tema que, a la vista de las distintas intervenciones, tiene trascendencia y fue por eso que entendimos pertinente que la Comisión lo examinara. Quiero aclarar que no tenemos la intención de llevarlo al Senado e, incluso, la solicitud no plantea esa posibilidad pero, si se dieran las condiciones, la Comisión podría hacer una declaración. A la vista está que no se da esa situación por lo que después de realizada la aclaración de que se había planteado que hubiera un pronunciamiento de la Comisión, concluimos que no

adoptaremos ninguna resolución y que los Senadores que así lo deseen actuarán a título personal. A su vez, mocionaría en el mismo sentido del señor Senador Pasquet para que en los próximos meses se invite a las dos personas que enviaron la carta a efectos de que, entre otras cosas, nos informen sobre las conclusiones del evento.

SEÑOR PENADÉS.- Coincidimos en dejar al libre albedrío la participación en este evento y signar o no este documento, así como que en un futuro se invite a estas personas para que nos informen sobre los resultados de dicha convocatoria.

SEÑOR PRESIDENTE.- En resumen, la Comisión discutió sobre todos los antecedentes que reúne la situación del País Vasco, la declaración de Aiete y la realización de un próximo evento. No adoptamos ninguna resolución y los Senadores que entiendan oportuno hacerlo, actuarán a título personal. Asimismo, si se entiende conveniente, más adelante invitaríamos a la Comisión a las dos autoridades de Euskal Erría a efectos de que nos informen sobre el evento y la marcha de la situación.

(Intervención del señor Senador Couriel que no se escucha.)

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Ustedes saben que el Euskal Erría no es la única entidad vasca en nuestro país, si bien es la más antigua; también existe el Centro Euskaro Español. Un poco en broma, en la comunidad vasca se dice que los del Euskal Erría son de mejor posición económica, y luego están los del Centro Euskaro Español, con el cual uno tiene más que ver. Si tomamos como bueno lo que dice el Euskal Erría, podríamos pedirle la opinión al Centro Euskaro Español.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo, no hay inconveniente.

Acordamos en no volver a reunirnos hasta el mes de junio.

(Apoyados)

Asimismo, quiero informarles a los señores miembros, porque tiene que ver con la Comisión de Asuntos Internacionales, que integro el Grupo de Amistad Parlamentario de Irán y acepté una invitación que se me cursara, razón por la cual voy a viajar a ese país. Se trata de un momento en el que la situación de Irán con el mundo da visos de interés, de intención. Además, me he reunido con varias entidades empresariales y sobre algunos rubros han demostrado tener mucho interés.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 16 minutos.)